Facultad de Veterinaria
Universidad Zaragoza

Resolución de 6 de junio de 2019, del decano de la Facultad de Veterinaria, por la que se hace pública la relación de los ***candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Veterinaria*** *correspondiente al curso académico 2019-2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [**BOUZ** núm. 4/2017], así como en el artículo 7 de la resolución de 7 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2019-2020 [BOA de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Veterinaria para el curso académico 2019-2020, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado en **Veterinaria**

SOLICITANTES EXCLUIDOS

	Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión	
1.	Zaballa Astobiza, Asier	D	
2.	Gracia Sancho, Daniel	D	
3.	Lorenz Calvo, Pedro Alejandro	D	
4.	Roche Espinosa, Alba	D	
5.	Díez Benavente, Iris	D	
6.	Gómez Hernández, Jimena	D	
7.	Gallardo Fernández, Concepción	F	Certificación académica oficial

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A/ No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
B/ Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
C/ El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
D/ No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.
E/ En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento *[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios* ***que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas****].*
F/Otros: No aportar documentación requerida

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano,
F. Manuel Gascón Pérez
[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015]

C/ Miguel Servet, 177
50013 Zaragoza (España)
976 761000-761611
Fax: 976761612
http://veterinaria.unizar.es/

unizar.es

116dd08c6f1c9283e067834c49fe5695
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/116dd08c6f1c9283e067834c49fe5695